



DECRETO EXENTO N° 2.896

RETIRO, 12 OCT. 2012

VISTOS:

1. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. Decreto Exento N° 2.796 de fecha 15/12/10, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2011;
5. Decreto Exento N° 038 del 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

DECRETO:

1. **Modifíquese** Decreto Exento N° 2.678, de fecha 21/09/2012. Debe decir: **Páguese** 01 viatico sin pernoctar a c/u de los funcionarios de Salud Municipal, asimilado en la Categoría b), por la suma de \$17.309 (Diecisiete mil trescientos nueve pesos), y funcionario clasificado en categoría F) por la suma de \$ 14.049 (Catorce Mil Cuarenta y Nueve Pesos), Por compras de artículos de programas para Cecosf Retiro, en la Ciudad de Chillán, el día 11 de Septiembre del 2012, en automóvil, marca Chevrolet, patente DGFC-12 año 2012, a partir de las 10:30 hrs.

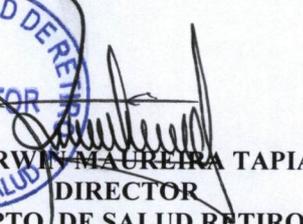
- | | |
|---|--------------------|
| • DARWIN MAUREIRA TAPIA
RUN: 7.182.498-5 | CATEGORIA B |
| • GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ
RUN: 13.616.039-7 | CATEGORIA B |
| • CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS
RUN: 12.793.236-0 | CATEGORIA F |

2. **Impútese**, dicho gastos al subtítulo 21 del presupuesto Vigente de Salud Municipal de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
DEPTO. DE SALUD RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- Secmun
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal (2)
- Funcionario
- Archivo Salud Municipal de Retiro